



de intermedios.

SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL SE
TECIENTOS Y VEINTE Y UNO

nos Fran. Garcia Medrano Marcos Martinez
Juan Jimenez Joseph Hebalon Ant. de Vera
Pedro M^o Montezinos Julian Jimenez
y Diego Secura = Para la buenta a Joseph
Garcia Juan Diaz Thomas Diaz Thomas Ruiz
Luis Mendez Alonso M^o y Lorenzo de Cam

Sal

En este Ayuntamiento se sabe de un despacho ex
pedido por el Sr. Supp. General de A. y R.
este Reyno a pedim^{to} de el Administrador de
las Reales Salinas de este Reyno sobre que se ve
le en razon de los exessos y fraudes que se comen
ten en las Salinas de algunos Pueblos y por las
Ley. entendido = Acordo que se queda en
el caso de este Ayuntamiento para su obsecavan
zia en lo que le tocare =

D. J. W. Art. Zeron No. 1^o de Pedro Bidas Jr Menchiron Pro
curador General = Dixo que cumpliendo
con lo que por esta Ley. se le encargo
por su Decreto de diez de el corriente para
que hiziese contradiccion a la informas
zion que D. Juan Ant. Garcia Zeron
pretendia hazer para ser Capitulada y
de Ayuntamiento segun la instruccion que los

